



# Resolución Jefatural

**N° 124-2025-PCM/OGA**

Lima, 02 de junio de 2025

## **VISTOS:**

El Memorando N°D001930-2024-PCM-OGA de la Oficina General de Administración; Memorando N°D00368-2025-PCM-SA de la Secretaría Administrativa; Memorando N°D00301-2025-PCM-OGDA e Informe N°D00147-2025-PCM-OGDA-TD de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Presidencia del Consejo de Ministros;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N°027-98-PCM-OGA-700, se aprueba la Directiva N°007-98-PCM-OGA para la "Transcripción de Dispositivos Gubernamentales", cuyo objetivo es uniformizar, simplificar, controlar y asegurar la eficiencia en la transcripción y notificación de los Dispositivos Gubernamentales emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 56 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, dispone que la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría Administrativa, es la unidad orgánica de apoyo encargada de la gestión documental, orientación y atención al ciudadano y archivo en la entidad, así como de la administración de la central telefónica de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, con Memorando N° D00301-2025-PCM-OGDA e Informe N° D000147-2025-PCM-OGDA, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano propone y sustenta la necesidad de derogar la Resolución Directoral N° 027-98-PCM-OGA-700, que aprueba la Directiva N° 007-98-PCM/OGA para la "Transcripción de Dispositivos Gubernamentales"; toda vez que la mencionada directiva no establece aspectos técnicos y operativos en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, asimismo, no responde a las necesidades actuales de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Memorando N° D000314-2025-PCM-OGPP e Informe N° D000074-2025-PCM-OM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la propuesta de derogación de la Resolución Directoral N° 027-98-PCM-OGA-700;

Que, por su parte, el literal q) del artículo 41 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM, señala que la Oficina General de Administración tiene la función de expedir resoluciones en materia de su competencia;

Con el visado de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobada por Resolución Ministerial N° 224-2023-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DEROGAR**, la Resolución Directoral N° 027-98-PCM-OGA-700 que aprueba la Directiva N°007-98-PCM-OGA, denominada "Transcripción de Dispositivos Gubernamentales".

**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y acciones pertinentes en el marco de sus competencias.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ROCIO ESPINO GOYCOCHEA**  
JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN